

de la provincia de Cáceres

NÚMERO 31

Martes 6 de Febrero

: FRANQUEO :
CONCERTADO

AÑO DE 1934

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA — No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, a razón de 40 céntimos de peseta por línea, siendo de cuenta del anunciante el reintegro del Timbre correspondiente en la Administración del BOLETIN OFICIAL, (Palacio Provincial).

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.

Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, pesetas 40, franco de porte.

Número suelto, 50 céntimos de peseta.

Número atrasado, 1 peseta.

GOBIERNO CIVIL

Sección Provincial de Agricultura

CIRCULAR

Con objeto de llegar a una exacta recopilación de los datos de todos los pueblos de esta provincia, relacionados con el consumo de trigo, harina y pan, y comparar para, en su caso, rectificar los que acerca de aquéllos mantenimientos posee la Inspección Central de Intervención y Abastecimientos, dependiente de la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura, espero y encarezco a los señores Alcaldes de esta provincia, devuelvan a esta Sección, debidamente certificado y relleno con exactitud los datos que se piden en el adjunto cuestionario, sin omitir ninguno de ellos, sellado y autorizado por el Secretario de cada Ayuntamiento, con el visto bueno del Alcalde-Presidente.

He de hacer presente a las autoridades locales y Secretarios de Ayuntamiento, la importancia que tiene el suministro de tales datos, que han de ser exactos y verdaderos, los que, llegado el caso, tanto pueden influir en el normal abastecimiento de artículos de tan imprescindible necesidad y consumo para la vida de toda localidad.

Dichos antecedentes han de ser remitidos por las Alcaldías para que tengan entrada en esta Provincial, antes del próximo día 15 del mes actual, esperando pongan los encargados de realizarlo su mayor celo y actividad, teniendo en cuenta entre otras cosas, el plazo prudencial que para su cumplimiento se concede y lo fácil de adquirir tan precisos como interesantes antecedentes.

A aquellos pueblos que no cumplan en la forma expuesta anteriormente este servicio, se les impondrán las sanciones correspondientes a sus alcaldes y Secretarios, como jefes que son de los servicios administrativos de sus oficinas, sanciones que espero no habrá necesidad de imponer si unos y otros ponen cuanto de su parte esté para hacerlo puntual y exactamente.

Cáceres, 3 de Febrero de 1934.—El Jefe de la Sección, Pablo Claver.—V.º B.º, el Gobernador civil, Miguel Ferrero Pardo.

CUESTIONARIO QUE SE CITA

PUEBLO DE

Número total de habitantes de hecho de cada localidad, según el último censo de población
 Cantidad de trigo en quintales métricos que mensualmente se consume en la localidad
 Cantidad de harina que mensualmente se consume, también en quintales métricos
 Cantidad de Pan de FAMILIA que mensualmente se consume, también en quintales métricos (100 kilogramos)

Cantidad de PAN de otras clases que mensualmente se consume.....
Número de Fábricas de Harina de capacidad diaria de molturación de 5.000 kilos en adelante, existentes en la localidad.....
Capacidad total de molturación de las mismas en veinticuatro horas.....
Número de Fábricas de Harina de capacidad diaria de molturación menor de 5.000 kilos existentes en cada Municipio
Capacidad total de molturación de las mismas en veinticuatro horas.....
Cantidad aproximada de trigo que mensualmente se moltura en todas las fábricas de la localidad
Producción mensual de HARINAS en todas las fábricas.....
¿Se destina al consumo del pueblo la mayor parte de la producción de sus fábricas?.....
En caso contrario, ¿a qué plazas de otras provincias se destina la producción y en qué cuantía?.....
Número de molinos de trigo existentes en cada pueblo.
Cantidad de trigo que mensualmente se muele en los moínos antes expresados
Producción TOTAL, MENSUAL de Harina en dichos molinos
Número de Fábricas de Pan existentes en la localidad.
¿Se consume en la localidad todo el pan que en la misma se elabora?
En caso contrario, ¿con la producción de Pan de la localidad, se abastece a otra provincia?
Si es así, ¿qué cantidad de Pan se destina a tal efecto?

OBSERVACIONES:

..... de Febrero de 1934.

El Secretario del Ayuntamiento,

V. B.º

El Alcalde - Presidente,

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA

Negociado 3.

CONTINUA LA RELACION de las licencias de uso de armas, de caza y para cazar, expedidas durante el mes de Enero del presente año

Número de orden	FECHA			LICENCIAS		NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD
	Día	Mes	Año	Armas	Caza		
76	11	Enero	1934	.	1	Moisés Hernández López.....	Cuacos.
77	.	.	.	1	Luis Alvarez de Uribarri	Cáceres.	
78	.	.	.	1	Anastasio Vinagre Salinas	Valencia de Alcántara.	
79	.	.	.	1	Florencio Conejero Conejero	Plasencia.	
80	.	.	.	1	Constantino Martín Lozano	Hoyos.	
81	.	.	.	1	José Demófilo M. Rodríguez	Navalmoral de la Mata.	
82	.	.	.	1	Nicolás Sánchez García	Casas del Castañar.	
83	.	.	.	1	Domingo Jiménez Sánchez	Brozas.	
84	12	.	.	1	Florencio Grado Rico	Alcántara.	
85	.	.	.	1	José Rodríguez Cantero	Idem.	
86	.	.	.	1	Cesáreo García Pérez	Plasencia.	
87	.	.	.	1	Francisco Fuentes Paredes	Idem.	
88	.	.	.	1	Fernando Gómez Ciudad	Conquista de la Sierra.	
89	.	.	.	1	Pedro Martín González	Pescueza.	
90	.	.	.	1	Antonio Antón Zabala	Jarandilla.	
91	.	.	.	1	Francisco Garrido Rodríguez	Idem.	
92	.	.	.	1	Felipe Pizarro Pérez	Idem.	
93	.	.	.	1	Felipe García Iglesias	Plasencia.	
94	.	.	.	1	Nemesio Sánchez Mateos	Serradilla.	
95	.	.	.	1	Juan Tovar Aparicio	Jaraiz.	
96	.	.	.	1	José Vicente Martín	Moraleja.	
97	.	.	.	1	Francisco Figueroa Figueroa	Ruanes.	
98	13	.	.	1	José Mateo Pulido	Torrequevara.	
99	.	.	.	1	Felipe Moreno Vecino	Serradilla.	
100	.	.	.	1	Julián Mena Sánchez	Idem.	
101	.	.	.	1	Miguel del Río Nacarino	Ceclavín.	
102	.	.	.	1	Celestino González Díaz	Grimaldo.	
103	.	.	.	1	Pedro Iñigo Cerro	Casas de Millán.	
104	.	.	.	1	José Vicente Loro	Miajadas.	
105	.	.	.	1	Luciano Uribarri Mateos	Cáceres.	
106	.	.	.	1	Antonio Pla Alvarez	Idem.	
107	.	.	.	1	Eusebio Diez de la Riva	Idem.	
108	.	.	.	1	Eulalio Cruz Castillo	Navas del Madroño.	
109	.	.	.	1	Antonio Ballesteros Alemán	Moraleja.	
110	.	.	.	1	Antonio F. Ballesteros y Gazapo	Idem.	
111	15	.	.	1	Pedro Díaz Hernández	Villar de Plasencia.	
112	.	.	.	1	Domingo Serrano Amores	Ceclavín.	
113	.	.	.	1	Manuel Tamayo Avis	Trujillo.	
114	.	.	.	1	Eduardo Astudillo Chanco	Moraleja.	
115	.	.	.	1	Eloy Bachiller Fernández	Cáceres.	
116	.	.	.	1	José Gutiérrez Pombo	Salo ino.	
117	.	.	.	1	Alfonso Gutiérrez Pombo	Idem.	
118	.	.	.	1	Evaristo Fernández Rodríguez	Idem.	
119	.	.	.	1	Quintín Romero Serradilla	Jaraiz.	
120	.	.	.	1	Paulino Jiménez Jiménez	Millanes.	
121	.	.	.	1	Julián Godoy Morán	Aliseda.	
122	.	.	.	1	Jesús Alfonso Nieto	Coria.	
123	.	.	.	1	Patricio Vega Galeano	Aliseda.	
124	.	.	.	1	Alberto Riva Montero	Perales del Puerto.	
125	.	.	.	1	Rafael Bermudo Ardura	Huerta de Animas.	
126	.	.	.	1	Rufo Fernández Bravo	Jaraiz.	
127	.	.	.	1	Valentín Aparicio Jiménez	Idem.	
128	16	.	.	1	Juan García García	Plasencia Empalme.	
129	.	.	.	1	Julio Flores Durán	Cañaveral.	
130	.	.	.	1	Braulio Rosco Pavón	Montánchez.	
131	.	.	.	1	Crispín Silva Domínguez	Torre de Don Miguel.	
132	.	.	.	1	Ignacio Mendo Martín	Coria.	
133	.	.	.	1	José Galindo Mateos	Villanueva de la Sierra.	
134	.	.	.	1	Pedro Sánchez Ocaña	Plasencia.	
135	.	.	.	1	Jesús Luis Sánchez Ocaña	Idem.	
136	.	.	.	1	Pedro Sánchez López	Jaraiz.	
137	17	.	.	1	Fernando Martín Pérez	San Martín de Trevejo.	
138	.	.	.	1	José Quirós Beltrán	Cáceres.	
139	.	.	.	1	Adolfo Baltar de Salas	Torrequevara.	
140	.	.	.	1	Victoriano Hurtado del Valle	Cáceres.	
141	.	.	.	1	Victor Huertas Castaño	Madrigal de la Vera.	
142	.	.	.	1	Teodosio García Montero	Granja de Granadilla.	
143	18	.	.	1	Francisco Serrano Pizarro	Navalmoral de la Mata.	
144	.	.	.	1	Elias Gonzalo Nuevo	Idem.	
145	.	.	.	1	Juan Ramos Pina	Idem.	
146	.	.	.	1	Juan Mañas Polo	Alcuéscar.	
147	.	.	.	1	Justo Valerio Lorenzo	Torrejoncillo.	
148	.	.	.	1	José Rodríguez Rubio	Aldeanueva del Camino.	
149	.	.	.	1	José García Blanco	Plasencia.	
150	.	.	.	1	Modesto Salgado Caboy	Cañaveral.	
151	.	.	.	1	Gil Barriga Muñoz	Aliseda.	
152	.	.	.	1	Juan José Parra Bravo	Alcuéscar.	
153	.	.	.	1	Francisco Fernández Morcuende	Jarandilla.	
154	.	.	.	1	Juan Durán Fernández	Cáceres.	
155	20	.	.	1	Luis Galán Breña	Garrovillas.	

Número de orden	F E C H A			L I C E N C I A S		N O M B R E S Y A P E L L I D O S	V E C I N D A D
	Día	Mes	Año	Armas	Caza		
156	20	Enero	1934	1	1	Valeriano Galán Breña.....	Garrovillas.
157	.	.	.	1	1	José Galán Breña.....	Idem.
158	.	.	.	1	1	José González Babiano.....	Miajadas.
159	.	.	.	1	1	Agustín Rubio Simón.....	Peraleda de la Mata.
160	.	.	.	1	1	Eladio Ruiz Blázquez.....	Puerto de Santa Cruz.
161	.	.	.	1	1	Pedro Gutiérrez Morán.....	Plasencia.
162	.	.	.	1	1	Pedro Sánchez Ocaña Acedo.....	Idem.
163	.	.	.	1	1	Juan Salas Fernández.....	Cañaveral.
164	.	.	.	1	1	Joaquín Silos Hernández.....	Plasencia.
165	.	.	.	1	1	José Silos Hernández.....	Idem.
166	.	.	.	1	1	Joaquín Coello Castaño.....	Jaraiz.
167	.	.	.	1	1	Maximiliano Borreguero Gómez.....	Zorita.
168	22	.	.	1	1	Florentino García Flores.....	Cáceres.
169	.	.	.	1	1	Angel de la Rosa y Claver.....	Idem.
170	.	.	.	1	1	Jesús Franco Sánchez.....	Acebo.
171	.	.	.	1	1	Lucio González Domínguez.....	Montehermoso.
172	.	.	.	1	1	Alejandro Silva.....	Moraleja.
173	.	.	.	1	1	Rafael Marcos Sánchez.....	Idem.
174	.	.	.	1	1	Silvestre Galán Cantos.....	Malpartida de Cáceres.
175	.	.	.	1	1	Julio Fernández Flores.....	Santiago del Campo.
176	.	.	.	1	1	Teófilo Flores Cerro.....	Idem.
177	.	.	.	1	1	Marcelino Moreno Mateos.....	Idem.
178	.	.	.	1	1	Faustino Cordero Mateos.....	Cilleros.
179	.	.	.	1	1	Valentín López Cristiano.....	Idem.
180	.	.	.	1	1	Perfecto Bagán Expósito.....	Valverde del Fresno.
181	.	.	.	1	1	Benito Sánchez Martín.....	Casatejada.
182	.	.	.	1	1	Narciso Plasencia Plasencia.....	Cañaveral.
183	.	.	.	1	1	Fermín Plasencia Wright.....	Idem.
184	.	.	.	1	1	Victoriano Hernández González.....	Cáceres.
185	23	.	.	1	1	Eladio Pérez Solís.....	Valdefuentes.
186	.	.	.	1	1	Rodrigo Bravo Jiménez.....	Garrovillas.
187	.	.	.	1	1	Marcial Matías Cabezalí.....	Losar de la Vera.
188	.	.	.	1	1	Marceliano Montero Gutiérrez.....	Casas de Don Gómez.
189	.	.	.	1	1	Pedro Pereira Nieto.....	Miajadas.
190	.	.	.	1	1	Bartolomé Díaz Pintado.....	Idem.
191	.	.	.	1	1	Pablo Bellido Daniel.....	Albalat.
192	.	.	.	1	1	Pedro Galindo Sánchez.....	Guijo de Galisteo.
193	.	.	.	1	1	Antonio Cartas Rufo.....	Navalmoral de la Mata.
194	24	.	.	1	1	Agustín Zamora Domínguez.....	Peraleda de la Mata.
195	.	.	.	1	1	Vicente Valero Sánchez.....	Idem.
196	.	.	.	1	1	Rafael Gutiérrez Rabat.....	Brozas.
197	.	.	.	1	1	Gabriel Pulido de la Torre.....	Cáceres.
198	.	.	.	1	1	Marcos Alba Domínguez.....	Montehermoso.
199	.	.	.	1	1	Severino Pérez Domínguez.....	Gata.
200	.	.	.	1	1	Marcelino Andrés Hernández.....	Idem.
201	.	.	.	1	1	Carlos Beltrán Rodríguez.....	Cáceres.
202	.	.	.	1	1	Venancio Trujillo Morales.....	Jaraiz.
203	.	.	.	1	1	Vicente García Santos.....	Alcántara.
204	25	.	.	1	1	Félix Gil Hernández.....	Hervás.
205	.	.	.	1	1	Manuel Miguel Mediero.....	Alcántara.
206	.	.	.	1	1	Juan Alarcó Navarro.....	Jaraiz.
207	.	.	.	1	1	Rogelio López Cruz.....	Idem.
208	.	.	.	1	1	Juan Azulu Gil.....	Idem.
209	.	.	.	1	1	Isaac Plaza Orgaz.....	Idem.
210	.	.	.	1	1	Celso Alemán Ladero.....	Moraleja.
211	.	.	.	1	1	Gregorio Cebrián Pérez.....	Plasenzuela.
212	.	.	.	1	1	Juan Pérez Guillén.....	Idem.
213	.	.	.	1	1	Francisco Giraldo Izquierdo.....	Ibahernando.
214	.	.	.	1	1	Joaquín Giménez Sánchez.....	Santa Cruz de la Sierra.
215	.	.	.	1	1	Rafael Ruiz Venca.....	Idem.
216	.	.	.	1	1	Felipe Plasencia Plasencia.....	Cañaveral.
217	.	.	.	1	1	Vicente Moreno Rubio.....	Ahigal.
218	.	.	.	1	1	Rafael Mohedano Valencia.....	Zarza de Granadilla.
219	.	.	.	1	1	Celestino Galán Gómez.....	Montánchez.
220	.	.	.	1	1	Agustín Mendo Pizarro.....	Casatejada.
221	.	.	.	1	1	Vicente Lomo Hidalgo.....	Coria.
222	.	.	.	1	1	Matías Cruz Amador.....	Idem.
223	.	.	.	1	1	Patricio Sánchez Fernández.....	Idem.
224	26	.	.	1	1	Ignacio Julián Pérez.....	Acehuche.
225	.	.	.	1	1	Emeterio Liberal Bachiller.....	Aliseda.
226	.	.	.	1	1	Domingo Román Sánchez.....	Cáceres.
227	.	.	.	1	1	Domingo Pacheco Cerezo.....	Alcollarín.
228	.	.	.	1	1	José Vázquez Fernández.....	Plasencia.
229	.	.	.	1	1	Esteban Sancho Tavares.....	Idem.
230	.	.	.	1	1	Matías Bonilla y Bonilla.....	Torrejimeno.
231	.	.	.	1	1	Domingo Bonilla y Bonilla.....	Idem.
232	.	.	.	1	1	Pedro Marcos Nuevo.....	Navalmoral de la Mata.
233	.	.	.	1	1	Ramiro Herra López.....	Cañaveral.
234	.	.	.	1	1	Félix Díaz Rodríguez.....	Portezuelo.
235	.	.	.	1	1	José Yuste Marcos.....	Navalmoral de la Mata.
236	.	.	.	1	1	Jacinto García Santos.....	Jaraiz.
237	.	.	.	1	1	Frutos Gómez Izquierdo.....	Cáceres.
238	27	.	.	1	1	Manuel Correa Martín.....	Garciaz.
239	.	.	.	1	1	Francisco Márquez Palomino.....	Torrejimeno.
240	.	.	.	1	1	Antonio Hernández Riestra.....	Plasencia.
241	.	.	.	1	1	Antonio Herrera Morea.....	Campo Lugar.
242	.	.	.	1	1	Felipe Bravo Jiménez.....	Garrovillas.
243	.	.	.	1	1	Sixto Márquez Prol.....	Aldeanueva del Camino.

Número de orden	F E C H A			LICENCIAS		NOMBRES Y APELLIDOS	V E C I N D A D
	Día	Mes	Año	Armas	Caza		
244	27	Enero	1934	.	.	1 Francisco González Toril	Arroyo del Puerco.
245	1 Benigno Terrón Moreno	Idem.
246	1 Andrés Martín Moreno	Torrejoncillo.
247	1 Juan Bueso Hernández	Idem.
248	1 Angel Pérez Sanguino	Casar de Cáceres.
249	1 Manuel Montero Picado	Hoyos.
250	1 Cristino Sánchez González	Torre de Don Miguel.
251	1 Roberto García Andrada	Cáceres.
252	1 Vicente Elena Sánchez	Alcuéscar.
253	1 Tomás Murillo Iglesias	Cáceres.
254	1 Juan Rebollo Redondo	Almoharín.
255	1 Emiliano Santa María Font	Cáceres.
256	1 Ignacio Zúñiga Galindo	Plasencia.
257	1 Ubaldo Plasencia Blas	Cañaveral.
258	1 José Lomo Hidalgo	Idem.
259	1 Pedro González Morano	Moraleja.
260	1 Cándido Plasencia Bravo	Cañaveral.
261	1 Luis Martín Rodríguez	Robledillo de Gata.
262	1 Julián Gutiérrez Galán	Moraleja.
263	1 Nicolás Morales Galán	Casas del Monte.
264	29	1 Zacarías Palacios Fernández	Malpartida de Plasencia.
265	1 Salvador González Castro	Idem.
266	1 Gabriel Bojo Paulín	Alcántara.
267	1 Pedro Burgos Claver	Idem.
268	1 Antonio Suárez Hurtado	Idem.
269	1 Antonio Gómez Navas	Idem.
270	1 Fernando Bernáldez Burgos	Idem.
271	1 Joaquín Carrillo Rodríguez	Garrovillas.
272	1 José Agustín Peña	Logrosán.
273	1 Casimiro Montes Íñigo	Brozas.
274	1 Juan de Masa de Cáceres	Logrosán.
275	1 Claudio Casares Sanguino	Torreorgaz.
276	1 Alejandro Gil Pérez	Torrejoncillo.
277	1 Justo Mateos Pérez	Escurial.
278	1 José García García	Casas del Monte.
279	1 Roberto Sánchez de Guzmán	Plasencia Empalme.
280	30	1 Fausto Martín Sandoval	Cañaveral.
281	1 Hilario Fernández Durán	Solanas de Cabañas.
282	1 Antonio Fernández Durán	Idem.
283	1 Andrés Fernández Durán	Idem.
284	1	1 Vicente Simón Domínguez	Plasencia.
285	1	1 Daniel Frades Pascasio	Navas del Madroño.
286	1	1 Marcial García García	Casas del Monte.

(Concluirá)

490

Juzgados

HOYOS

Don Pedro Valiente Gómez, integrante Juez de Primera Instancia de Hoyos y su partido.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario del Juzgado Municipal de Cadalso, perteneciente a este Partido Judicial, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto de 9 de Noviembre de 1933, se anuncia para su provisión, en concurso de traslado, entre Secretarios de la misma categoría, los cuales, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en la «Gaceta», remitirán sus solicitudes a este Juzgado de Primera Instancia, acompañadas de los documentos que luego se detallarán, para cubrirse con el concursante que preste actualmente sus servicios en población de mayor número de habitantes de derecho, según el Censo oficial de población de España, y con el de más edad de los que hubiere en iguales condiciones, habiendo de acompañar a la solicitud: Certificación del acta de nacimiento; idem acreditativa del número de habitantes de derecho donde presten sus servicios o de la última población donde lo hubieren prestado; caso de ser excedentes, justificación de la condición de excedente cuando lo fueren, mediante certificación, en la que conste la concesión de la excedencia con expresión de su fecha y cargo que se hallaban desempeñando en aquel momento.

Se hace constar, a los efectos consiguientes, que dicho pueblo tiene 758 habitantes de hecho y 783 de derecho, y que el Secretario no disfruta más remuneración que la que le corresponde por derechos de Arancel.

Dado en Hoyos (Cáceres) a 25 de Enero de 1934.—Pedro Valiente.—Por su mandado, el Secretario judicial, Andrés Tapia.

481

HOYOS

Don Pedro Valiente Gómez, integrante Juez de Primera Instancia de Hoyos y su partido.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario del Juzgado municipal de Perales del Puerto, perteneciente a este Partido Judicial, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto de 9 de Noviembre de 1933, se anuncia para su provisión, en concurso de traslado, entre Secretarios de la misma categoría, los cuales, dentro del plazo de treinta días, con-

dónde lo hubieren prestado; caso de ser excedentes, justificación de la condición de excedente, cuando lo fueren, mediante certificación en la que conste la concesión de la excedencia con expresión de su fecha y cargo que se hallaban desempeñando en aquel momento.

Se hace constar a los efectos consiguientes, que dicho pueblo tiene 1.357 habitantes de hecho y 1.317 de derecho, y que el Secretario no disfruta más remuneración que la que le corresponde por derechos de Arancel.

Dado en Hoyos (Cáceres) a 25 de Enero de 1934.—Pedro Valiente.—P. S. M., El Secretario judicial, Andrés Tapia.

Alcaldías

CORIA

Edicto

Por el presente se convoca a los representantes de los Ayuntamientos de este partido judicial en la Junta Administradora de Fondos de Justicia, para que concurren a esta Casa Consistorial el día 10 del próximo Febrero y hora de las once, para la formación del Presupuesto de Fondos de Administración de Justicia para el año de 1934.

Si dicho dia 10 no se reuniere número suficiente, se cita para el 17 del mismo, en segunda convocatoria y para el 24 en tercera, en cuyo último día se tomará acuerdo cualquiera que sea el número que concorra.

Coria a 31 de Enero de 1934.—El Alcalde, Tomás Viera.

495